AÑO XXIX Madrid, 30 de julio de 1934. NUM. 176.

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.
Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.
Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.
Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Relativa a provisión de destinos del personal de los Cuerpos de Maquinistas y de auxiliares de Máquinas (reproducida).

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia del A. de N. don A. Bolín.—Concede continuación en el servicio al personal que expresa.—Dispone sea rectificado el segundo apellido de un auxiliar de Artillería.—Declara aptos para submarinos al personal de marinería que expresa.

SECCION DE MAQUINAS.—Desestima instancias de retiro extraordinarios del Cuerpo de Maquinistas y Auxiliares de Máquinas.

SECCION DE INTENDENCIA.—Resuelve instancia de dos auxiliares de almacenes.

SECCION DE SANIDAD.—Concede prórroga licencia por enfermo a un Coronel Médico.—Idem idem a un Auxiliar 1.º de Sanidad.

SECCION DE JUSTICIA.—Asigna antigüedad al Coronel Auditor don J. García Rendueles y al Tte. coronel don J. Marino Velasco.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Nombra comisión para redactar unos programas.

Circulares y disposiciones.

SECCION DE SANIDAD.—Resuelve un recurso de súplica.

Seccion oficial

SUBSECRETARÍA

Destinos.

Padecido error de copia en la siguiente Orden ministerial, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 172, pág. 1.033, se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que para la provisión de destinos del personal de los Cuerpos de Maquinistas y de Auxiliares de Máquinas en buques que tengan propulsión de motor, la Sección de Máquinas proponga, entre los que lo soliciten, al personal más capacitado para este servicio, y que será destinado de acuerdo con el artículo 13 del vigente Reglamento de destinos.

23 de julio de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud de retiro extraordinario formulada y ratificada por el alférez de navío D. Antonio Bolín de Mesa pretendiendo acogerse a los beneficios del Decreto de 15 de julio de 1932, ratificado como Ley por la de 5 de agosto siguiente, y en relación con las Ordenes ministeriales de 6 de marzo y 9 de abril últimos (DIARIOS OFICIALES núms. 58 y 84), este Ministerio, conforme con la propuesta unánime de la Comisión nombrada por Orden ministerial de 10 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 85) y de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha resuelto sea desestimada dicha solicitud.

24 de julio de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Marinería.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña

MINISTERIO DE MARINA
INTENDENCIA

y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno se indica.

26 de julio de 1934.

Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Relación de referencia.

Cabo de marinería Antonio Gandoy Piñón, Arsenal de Ferrol, tres años en segunda desde 27 de agosto próximo.

Idem de ídem José Ripoll Las, *Sánchez Barcáiztegui*, tres años en primera desde 17 de julio actual, por serle de abono un mes y veinte días por servicios prestados en aguas de Río de Oro, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabo de artillería José Ramos Martínez, *Almirante Cervera*, tres años en primera desde 29 de agosto próximo.

Cabo radio Francisco Fernández Villarroel, Escuela de submarinos, tres años en primera desde 31 de agosto próximo.

Cabo electricista José Martínez Ponce, Escuela de submarinos, tres años en primera desde 28 de agosto próximo.

Idem ídem Luis Preciado Rodríguez, *República*, tres años en primera desde 28 de agosto próximo.

—o—

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno se indica.

26 de julio de 1934.

Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Relación de referencia.

Cabo electricista Manuel Gómez Ferrer, *C*-6, tres años en primera desde 28 de agosto próximo.

Idem ídem Fernando Ferro Freire, Escuela de la especialidad, tres años en primera desde 28 de agosto próximo.

Idem ídem Segundo Graña Barcia, *Almirante Cervera*, tres años en primera desde 28 de agosto próximo.

Idem ídem Angel González Dopico, Hospital de Ferrol, tres años en segunda desde 28 de agosto próximo.

Idem ídem Damián Martínez Liarte, *B*-6, tres años en segunda desde 28 de agosto próximo.

Cabo de marinería José Navarrete Sánchez, Torregorda, tres años en segunda desde 27 de agosto próximo.

Idem ídem Arturo Manso Camino, *Cervantes*, tres años en primera desde 7 de esptiembre próximo.

Idem ídem Bernardino Fernández Montero, *Uad-Martín*, tres años en primera desde 7 de septiembre próximo.

Idem ídem Manuel Criado Piñeiro, *Jaime I*, tres años es segunda desde 27 de agosto próximo.

Idem ídem Luis Pego Noval, Arsenal de Ferrol, tres años en segunda desde 21 de septiembre próximo.

Idem ídem Julio Mouron Sanmartín, *Cervantes*, tres años en segunda desde 27 de agosto próximo.

Idem ídem Enrique Grandalle Vilaboy, *Libertad*, tres años en primera desde 7 de septiembre próximo.

Idem ídem José Agras Pedreiro, *Cervantes*, tres años en primera desde 7 de septiembre próximo.

Cabo de marinería Luis Cadavid Amado, *Cervantes*, tres años en segunda desde 28 de agosto próximo.

Idem ídem José María Cabanas Fernández, *Cervantes*, tres años en primera desde 7 de septiembre próximo.

Idem ídem José García Díaz, *Cervantes*, tres años en primera desde 7 de septiembre próximo.

Idem ídem Antonio Díaz Rey, *Cervantes*, tres años en primera desde 7 de septiembre próximo.

Idem ídem Ramón Montes Sierra, *Almirante Cervera*, tres años en primera desde 7 de septiembre próximo.

Idem ídem Robustiano Fernández García, Escuelas de marinería, tres años en segunda desde 27 de agosto próximo.

Cabo de artillería José Baamonde Yáñez, *Jaime I*, tres años en segunda desde 18 de agosto próximo.

Idem ídem Eduardo Sánchez García, *Almirante Cervera*, tres años en primera desde 29 de agosto próximo.

Idem ídem Francisco Soto Rosauro, *Sánchez Barcáiztegui*, tres años en segunda desde 18 de agosto próximo.

Cabo radio Angel López Ginza, torpedero *Número 7*, tres años en segunda desde 29 de agosto próximo.

Idem ídem Rafael Cladera Beltrán, *C*-6, tres años en segunda desde 29 de agosto próximo.

—o—

Academias y Escuelas.

Se dispone sea rectificado el segundo apellido del auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería don Juan Román Jiménez, que figura en las Ordenes ministeriales de 2 y 19 de abril de 1932 (Ds. Os. núms. 81 y 96), como Gutiérrez en lugar de Jiménez, que es el verdadero.

Dicha rectificación deberá entenderse para todos los efectos.

25 de julio de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

—o—

Circular.—Excmo. Sr.: Declarado por la Jefatura de la Base naval de Cartagena "aptos para submarinos" el personal de marinería que a continuación se detalla, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 15 de abril de 1930 y 4 de diciembre de 1931 (Ds. Os. números 90 y 277), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se circule dicha declaración para general conocimiento, quedando afecto dicho personal a los destinos que al frente de cada uno se expresa.

26 de julio de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

Relación de referencia.

Cabo de marinería Manuel Avesada Puerto, submarino *C*-3.

Idem de ídem Manuel Pinilla Oliver, submarino *B*-6.

Idem de ídem Robustiano Vargas, submarino *C*-4.

Idem de ídem Rafael Fernández Díez, submarino *B*-5.

Cabo de artillería Eleuterio Sanz Alvarez, submarino *C*-4.

Cabo de artillería Pedro García Conesa, submarino *B*-5.
Cabo electricista-torpedista Manuel García Serna, submarino *C*-6.
Idem ídem José Martínez Ponce, submarino *C*-3.
Idem ídem Francisco Atienza Gomis, submarino *B*-6.
Idem ídem Antonio Arregui Azcárate, submarino *C*-4.
Cabo radio Antonio Herráiz Núñez, submarino *C*-1.
Idem ídem Constantino Blanco Sánchez, submarino *B*-6.
Idem ídem Francisco Fernández Villarroel, submarino *C*-6.
Marinero Gabriel Pérez Iborra, submarino *C*-5.
Idem Vicente Bellón Pita, submarino *A*-1.
Idem Natalio del Valle Justo, submarino *C*-5.
Fogonero preferente José María Fandiño, submarino *C*-1.
Marinero fogonero Benito Pardillas Luna, submarino *C*-3.
Idem ídem Gregorio Richarte, submarino *A*-1.
Idem ídem Miguel Fernández López, submarino *C*-3.
Idem ídem Benito Acero Paredes, submarino *C*-6.
Idem ídem Serafín Lorenzo Santos, submarino *B*-5.
Cabo de marinería Juan G. Belmonte García, Estación.
Idem de ídem José Rodríguez Ruiz, Estación.
Idem de ídem Eduardo Fernández López, Estación.
Cabo de artillería Manuel Soto Priego, Estación.
Idem de ídem Julio Gómez Mungía, Estación.
Cabo electricista-torpedista Francisco Cárdenas Santos, Estación.
Marinero José Martínez Santos, Estación.
Idem Fernando Franco González, Estación.
Idem Alfonso Menor Gaudioso, Estación.
Idem Luis Calpes Ros, Estación.
Marinero fogonero Antonio Blasco Pardo, Estación.
Idem ídem Juan Martínez García, Estación.

SECCIÓN DE MÁQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Excmo. Sr.: Vistas las solicitudes de retiro extraordinario formuladas y ratificadas por los jefes del Cuerpo de Maquinista y Auxiliares del de Máquinas que a continuación se relacionan pretendiendo acogerse a los beneficios del Decreto de 15 de julio de 1932, ratificado como Ley por la de 5 de agosto siguiente, en relación con las Ordenes ministeriales de 6 de marzo y 9 de abril últimos (Ds. Os. núms. 58 y 84), este Ministerio, conforme con la propuesta únánime de la comisión nombrada por Orden ministerial de 10 de abril último (D. O. núm. 85) y de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha resuelto sean desestimadas dichas solicitudes.

26 de julio de 1934.

ROCHA.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Relación de referencia.

Comandantes maquinistas.—D. José Ignacio López Valella y D. Emilio Gómez Uriarte.

Auxiliares primeros de máquinas.—D. Francisco Parra Bernal, D. Pedro Pérez Gutiérrez, D. Vicente Monterde Cerezo, D. Manuel Otero Pazos, D. Lucas Orcero Martínez, D. Blas Costa Vivancos, D. José A. Septién Cortés y D. Carlos Leal Fuentes.

Auxiliares segundos de máquinas.—D. José Lozano Galván, D. Vicente Masquelet Lacaci, D. Juan Serigot Martínez, D. Ramón Corral Lis, D. Manuel Hernández Brú, D. Ricardo Prats Díaz y D. Francisco Martín López.

SECCION DE INTENDENCIA

Auxiliares de Almacenes.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas por los auxiliares de segunda clase del Cuerpo de Almacenes don Francisco Romero Ferrer y D. Melchor Amate Fernández, del Arsenal de Cartagena y La Carraca, respectivamente, en solicitud de permuta de sus destinos, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha dispuesto que sean desestimadas, teniendo en cuenta no sólo que se trata de personal nombrado y escalafonado con independencia en cada Base naval, sino también que por las diferentes circunstancias en que los solicitantes se hallan podría redundar en perjuicio de tercero, caso de acceder a lo solicitado.

30 de junio de 1934.

P. A. El Vicealmirante Jefe de E. M. de la Armada,
Javier de Salas.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Como resultado del reconocimiento facultativo, concede al coronel médico de la Armada D. Luis Pérez Carballa prórroga de dos meses de licencia por enfermo, debiendo percibir sus haberes durante la misma por la Habilitación General de la Base naval principal de Ferrol.

26 de julio de 1934.

Señor General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M.-Delgado.

Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.

Prorroga por dos meses la licencia que por enfermo tiene concedida el auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada D. Francisco Vicente López, debiendo incorporarse al término de la misma a su destino del Hospital de Marina de la Base naval principal de Cádiz y percibir sus haberes durante la misma por la Base naval principal de Cartagena.

26 de julio de 1934.

Señor General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

SECCION DE JUSTICIA

Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: Cumpliendo lo resuelto por la Sala 4.ª del Tribunal Supremo en su sentencia de 6 de julio de 1934, mandada ejecutar por Orden de este Ministerio de Marina de 14 de dicho mes (D. O. núm. 165), este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Justicia, ha resuelto revocar la Orden ministerial de 21 de enero de 1933 (D. O. núm. 22) que denegó el derecho al ascenso al entonces teniente coronel auditor D. José García Rendueles y Gutiérrez, y por el contrario que dicho jefe debió ascender al empleo de coronel auditor con antigüedad de 6 de mayo de 1932 y efectos administrativos a partir de 1.º de junio del mismo año, con todas sus consecuencias legales, en la vacante originada por fallecimiento del coronel auditor D. Víctor Antonio Rodríguez Toubes y García, por encontrarse "Al servicio de otros Ministerios" el número uno de la escala de tenientes coroneles auditores que ascendió en dicha vacante; verificándose también la misma rectificación por idénticas razones y a consecuencia del mismo fallo respecto a la vacante de teniente coronel auditor debida al mismo motivo, por haberla ocupado un comandante auditor que también se encontraba "Al servicio de otros Ministerios", considerándose ascendido al que le seguía en número D. Justino Merino Velasco, pero con la antigüedad de 1.º de enero de 1934 y efectos administrativos de 1.º de febrero siguiente, que es la fecha en que tuvo cumplidas las condiciones reglamentarias para el ascenso; sin haber lugar a más rectificaciones por que la del empleo de comandante fué cubierta por un capitán auditor que desempeñaba destino de plantilla y no existir tenientes auditores con condiciones reglamentarias cumplidas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 26 de julio de 1934.

ROCHA.

Señor General Auditor, Jefe de la Sección de Justicia.
Señores...

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Personal.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el personal de Intendentes de la Sección Económico-Administrativa, que deberán cubrirse por oposición entre quienes reúnan las condiciones que marque la convocatoria y conforme con el artículo 6.º del Reglamento de oposiciones y concursos de 30 de agosto de 1932, una comisión, presidida por el Secretario General y constituída por D. Antonio Riquelme Iturralde y D. José Gutiérrez del Alamo, se encargue de redactar los programas que hayan de regir en las oposiciones a que las vacantes actuales y las sucesivas den lugar.

Madrid, 25 de julio de 1934.

El Ministro, P. D.,
J. Pich.

Señor Subsecretario de la Marina Civil.
Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE SANIDAD

Recurso de súplica presentado como comprendido en el vigente Reglamento de Provisión de Destinos, de 8 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 288), y que ha sido desestimado con arreglo a lo que se preceptúa en los artículos 22 y 25 del mismo.

Empleo y nombre	Destino actual	Autoridad de quien depende	Objeto de la reclamación
Capitán médico D. Alberto Berdejo Arigo...	Auxiliar de la Enfermería del Arsenal de Cartagena...	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.	Considerarse perjudicado al no haber recaído nombramiento a su favor en el destino de su empleo, buque de salvamento submarinos *Kanguro*.

Madrid, 18 de julio de 1934.—El General Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada, *Luis Ubeda*.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA